

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, MARZO 17 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.		AGUAS	
Poder Ejecutivo.	Acuerdo: prorogando el término para el expendio de licores á los tenedores de este artículo.	minerales y gaseosas ó acidulosas.	1
Tarifa de Aduanas.	Acuerdo: prohibiendo á los propietarios ó arrendatarios de trapiches, incribirse como expendedores de licor blanco.	ALABASTRO	manufacturado en toda forma, en piezas de 4 libras arriba..... 2
Relaciones Exteriores.	Acclaratoria de los artículos 8 y 32 de los Estatutos del Banco de Emision.	ID.	en id. id. de ménos peso... 15
Autógrafa.	LA GACETA.	ALAMBRE	de cobre (v. Cobre)..... 6
Secretaría de Hacienda y Comercio.	CRONICA.	ID.	de hierro ó acero (v. Hierro).... 3
Acuerdo: autorizando á los Inspectores para que puedan pasar con sus propios resguardos á cualquiera lugar, aunque no sea de su jurisdiccion, en persecucion de contrabandos.	Anuncios.	ALAMBIQUES	ó alquitaras, introducidas con permiso del Gobierno..... 10
		ALCAPARRAS 4
		ALCOHOL	prohibido
		ALGODON	con semilla..... 1
		ID.	sin id..... 2
		ID.	en pabulo ó madejon..... 6
		ID.	hilado en madejas ú ovillos..... 6
		ID.	en garruchas..... 6
		ID.	en tegidos, como mantas crudas, lisas, asargadas, lonas y mezclilla azul..... 8
		ID.	en lienzos, mantas lavadas, madapolanes y estribillas..... 10
		ID.	driles y cotines..... 12
		ID.	en tegidos mezclados con lana.... 20
		ID.	en id. id. con lana y seda..... 25
		ID.	en gasas lisas, labradas y estampadas..... 20
		ID.	en muselinas lisas ó labradas.... 20
		ID.	en id. id. bordadas á mano. 25
		ID.	en guantes, cuellos, camisolas, golas, puños y piezas semejantes... 25
		ID.	en tejidos de punto de media, como medias, calzoncillos y otros... 15
		ID.	en panas lisas ó labradas 16
		ID.	en género estampado, como zarazas, y en pañuelos y pañolones.. 15
		ID.	en ropa hecha de cualquier tegido y forma..... 20
		ID.	en piquées..... 25
		ID.	en colchas..... 12
		ID.	en géneros adamascados ó labrados para manteles, servilletas y otros usos domésticos..... 15
		ID.	en tules lisos, estampados ó floreados..... 25
		ID.	en encajes de todas clases..... 30
		ID.	en sándalos, lustrinas y demas que se usan para flores y forros. 15
		ID.	en hojas cortadas y otras formas para flores..... 15
		ID.	en cintas, fajas ó cintillos de pana lisos ó labrados, en trencillas, cordones y adornos..... 20
		ID.	en mechas (v. Mechas)
		ID.	torcido en cordeles, ó mecates.... 6
		ID.	en rebozos..... 20
		ID.	en id. sedados..... 35
		ID.	en cortes de alto de todas clases. 15
		ID.	en tegidos con mezcla de seda.... 25
		ALHAJAS	de oro..... 60
		ID.	de plata..... 40
		ID.	de otros metales ó joyería falsa.. 25
		ALFORJAS	hamacas y otros objetos semejantes de cabuya ó pita..... 2
		ALMIDON 1½
		ALMÍBARES	de diferentes jugos..... 3
		ALMIZCLE	la onza..... 25
		ALPISTE	la libra..... 2
		ALQUITRAN 1
		ALUMBRE 6
		ANTEOJOS	montados en oro..... 60
		ID.	en plata.... 40
		ID.	de otras clases..... 25
		ASIL 12

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En atencion á que habiéndose hecho necesaria la reimpression de la Tarifa de Aduanas, por haberse agotado la edicion oficial que existia, es conveniente aprovechar esa oportunidad para hacer en ella las modificaciones que las circunstancias de la República demandan; y, en consideracion á que, para proseguir con la actividad que el interes de la Nacion exige, la obra del Ferro-carril al Atlántico, ya sea por medio de un contrato general ó de contratos particulares, segun convenga á la mas pronta y efectiva realizacion de la obra, es indispensable aumentar los recursos actuales, con el fin no solo de hacer frente á las erogaciones que la obra requiere, sino tambien á solventar los fuertes compromisos en que el Tesoro Nacional está empeñado desde tiempos anteriores; en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido, y de acuerdo con el voto del Consejo de Estado,

DECRETO:

Artículo 1º Para el aforo, liquidacion y cobro de los derechos de importacion que deben pagar las mercaderías que se introduzcan en la República, se arreglarán las Oficinas fiscales á la siguiente Tarifa que empezará á regir: para las mercaderías que se importen de Panamá y Puertos de Centro-América, despues de quince dias de su publicacion: para las que procedan de los Estados-Unidos del Norte, incluso California, Méjico y demas Puertos de la América del Sur, despues de cuarenta y cinco dias; y para las que tengan cualquiera otra precedencia, despues de noventa dias.

A.

		Peso bruto	\$	es.
ABALORIO	canutillo, rocalla etc, (v. Mercería)	Libra	15	
ABANICOS	de todas clases.....	"	25	
ACEITES	de todas clases.....	"	4	
ID.	de olor (v. Perfumería)	"		
ACEITUNAS	"	4	
ACERO	en barras ó varillas.....	"	2	
ID.	en alambre.....	"	5	
ID.	en tegidos.....	"	6	
ID.	láminas ó planchas.....	"	3	
ID.	objetos manufacturados de 3 libras de peso arriba.....	"	6	
ID.	objetos de ménos peso (v. Mercería).....	"	15	
ACÍDOS	muriático, sulfúrico y otros.....	"	6	
ADEREZOS	y adornos falsos (v. Alhajas)....	"	25	
AGUARDIENTE	de todas clases y sus compuestos, prohibido	"		
AGUARRAZ	"	4	

AMONIACO	líquido ó en sal.....	libres.	5
ANIMALES	vivos de toda clase.....	libres.	
ARADOS	y peines para la agricultura, libra.	"	1
ARAÑAS	de cristal, bronce ó hierro para alumbrado.....	"	6
ARCAS	ó cajas de hierro.....	"	2
ARMAS	de fuego de todas clases, introducidas con permiso del Gobierno..	"	1.50
ARNESES	finos ú ordinarios (v. Talabartería)	"	
ARROZ	"	1
ASENTADORES	(v. Suavizadores.)	"	
ATÍNCAR	"	6
AVENTADORES	para café y otros granos.....	"	1
AZAFRAN	"	6
AZOGUE	"	1
AZÚCAR	"	1½
AZUFRE	"	4

B.

BADANAS	(v. Pielés.)		
BAGATELAS	y otros aparatos de juego.....	"	10
BALDES	de madera.....	"	1½
BALLENA	ó barba de ballena labrada ó preparada para cualquier objeto.....	"	15
Id.	en bastones (v. Bastones.)	"	
BÁLSAMO	de todas clases (v. Medicina.)	"	
BANDEJAS	de todas clases.....	"	10
BAÑADERAS	de toda forma ó materia.....	"	3
BARAJAS	ó naipes.....	"	50
BARNICES	de todas clases.....	"	5
BARRILES	ó toneles.....	"	1
BARRILLA	ó sosa cruda.....	"	5
BÁSCULAS	pesas ó balanzas para pesar menos de cien libras.....	"	10
Id.	para pesar mas de cien libras.....	"	1½
BASTONES	ó cañas de cualquier clases.....	"	25
BAULES	ó cofres de madera forrados ó sin forar.....	"	2
Id.	de vaqueta (v. Talabartería.)	"	
BETUNES	"	2
BILLARES	y sus partes componentes.....	"	10
BOLAS	de marfil ó de cualquiera otra materia para billar.....	"	50
BOLSAS	ó municiones para cazadores.....	"	15
Id.	de otras clases, formas ó materia.	"	15
BOLSILLOS	de seda.....	"	60
Id.	de algodón.....	"	15
BOMBAS	ó mangueras para sacar agua.....	"	1
Id.	de cristal ó de otra materia.....	"	5
BRAGUEROS	"	10
BREA	"	1
BRICHOS	alambrijo, escarchado, gusanillo, hojuela lentejuela y semejantes.	"	25
BROCHAS	"	2

(Continuará.)

EL PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Al Excelentísimo Señor Vicente Herrera, Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

SEÑOR:

He recibido la Carta autógrafa de V. E. de 10 de Agosto último, en la cual se sirve comunicarme que el 30 de Julio de este año había sido proclamado Presidente Provisorio de esa República por un movimiento popular apoyado por el Ejército.

Grato sería siempre á mi Gobierno corresponder á los deseos que manifiesta V. E. de conservar y estrechar con especial atención las relaciones de amistad que felizmente existen entre los Estados Unidos de Colombia y Costa-Rica.

Deseando todo género de prosperidad á V. E., y al Pueblo de de que es Jefe, me suscribo de V. E.,

Buen Amigo.

(F.) AQUILEO PARRA.

(F.) CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ.

Bogotá, 30 de Diciembre de 1876.

Departamento de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional. San José, Marzo trece de mil ochocientos setenta y siete.

Con mira de favorecer los intereses fiscales por medio de la activa persecucion de los contra-

bandos y demas fraudes que ceden en perjuicio de la Hacienda Pública; y considerando: que aunque los Inspectores Provinciales creados por Decreto n° 10 de 7 de Diciembre próximo pasado, tienen asignados por el nombramiento los límites de su jurisdiccion ordinaria, con frecuencia reciben denuncios de contrabandos que se cometen en territorio de distinta jurisdiccion, sin que sea posible, por exigirlo los denunciadores, enterar al Inspector respectivo del denuncia; y en atencion á que es urgente la necesidad, á fin de asegurar la aprehension de los contrabandos ó la averiguacion de cualesquiera fraudes que interesen al fisco, prorogar la jurisdiccion de los Inspectores á territorios no sujetos á su jurisdiccion ordinaria; y con el objeto, finalmente, de garantizar el buen desempeño, celo y actividad de los Inspectores,

ACUERDO:

1° Se autoriza á los Inspectores Provinciales para que puedan pasar con sus propios resguardos y demas auxiliares que crean necesarios, á cualquier lugar, aunque no sea de su jurisdiccion á fin de hacer la aprehension de fábricas ó ventas clandestinas, siembras de tabaco, ó á hacer la correspondiente averiguacion de cualquier fraude contra los intereses fiscales, á cuyo efecto se tendrá por prorogada su jurisdiccion, sin otro requisito que avisar al Inspector respectivo, sin necesidad de especificarle ni el lugar, ni el contrabando que se va á aprehender, ni el fraude que se va á averiguar. El Inspector así avisado, no podrá impedir las pesquisas ó diligencias que se practiquen, y ántes bien prestará toda especie de auxilios al Inspector requirente, si este lo demandase.

2° Todos los Inspectores están en el deber de pasar cada fin de mes, á la Secretaría de Hacienda, un informe detallado de sus operaciones, á fin de juzgar de su celo y actividad en el desempeño de sus importantes funciones.

COMUNIQUESE.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

S. LIZANO.

PALACIO NACIONAL.

San José, Marzo 13 de 1877.

De mejor acuerdo, se dispone: que de esta fecha en adelante, solamente á los propietarios de trapiches ó arrendatarios de éstos les es prohibido inscribirse como expendedores de licor blanco de la

Fábrica Nacional; quedando de esta manera reformada la órden de la Secretaría de Hacienda, de 26 del mes próximo pasado, que que se publicó en la Gaceta Oficial n° 9 de 3 del que cursa.—Comuníquese.

(Hay una rúbrica.)

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

S. LIZANO.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.—San José, 14 de Marzo de 1877.

No obstante lo dispuesto en el inciso 1° art. 32 del Decreto de 4 de Octubre último, y en consideracion á que, segun cálculos, la existencia de licores que hay en poder del comercio, engrosada con algunas importaciones que éste ha hecho en tiempo hábil, es bastante grande; y no es posible que esté consumida en su totalidad el día 4 del entrante Abril que señala el citado Decreto, SE ACUERDA: para que los tenedores de licores no sufran perjuicio por lo angustiado del tiempo, prorogar por seis meses más el lícito expendio, debiendo el respectivo Inspector constituirse á los lugares donde haya existencias para que, con vista de ellas tome nota especificada, que firmará con el interesado, para los efectos consiguientes.—PUBLIQUESE.

Hay una rúbrica.

Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

S. LIZANO.

N° 12.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Febrero 28 de 1877.

Señor Administrador del Banco de Emision.

S. E. el Presidente de la República, con presencia de la consulta que U. hace en su atenta comunicacion de 21 del corriente, relativa á la inteligencia que deba darse á los artículos 8 y 38 de los Estatutos del Banco, en el caso en que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital, dudándose si, en ese evento, deba practicarse el sorteo insaculándose los cinco mil números de que habla el referido artículo 38, ó si deba hacerse solamente entre los números que representen los billetes emitidos y puestos en circulacion, considerando:

1° Que uno y otro artículo citados suponen necesariamente que todo el capital esté colocado, puesto que tanto en el uno como en el otro se establece la amortizacion de una cantidad determinada, y el segundo, reglamentando la manera de hacer el sorteo, manda que se insaculen cinco mil números que representan todo el capital á fin de que de entre ellos se sortee la décima parte, ó sean quinientos números, que es precisamente la

cantidad de cincuenta mil pesos determinada por ambos artículos.

2º Que la amortización supone la existencia de obligaciones efectivas, esto es, en el caso de esta ley, el pago de billetes que realmente tienen el valor que representan, y por consiguiente no habría verdadera amortización si, insaculando los cinco mil números, saliesen sorteados algunos que no representasen obligación alguna emitida ó que no se debiese.

3º Que el fin y objeto principal de la ley que creó el Banco de Emisión es el de mejorar la situación financiera de la República, y fomentar las transacciones por medio del uso del crédito de los propietarios que lo han fundado, según se ve del artículo 4º de los Estatutos, y de consiguiente, todo lo que tienda á favorecer la circulación de los billetes de crédito, está en el espíritu y en la mente de la ley.

4º Que una prueba palpable de que la cantidad de cinco mil números que el artículo 38 manda insacular al practicar los sorteos, no es absoluta sino relativa, es que, en el segundo y demás sorteos, por la naturaleza misma de la Institución, y sin que la ley lo diga expresamente, la cantidad de números insaculados, irá disminuyendo y que, en el último semestre, ya no podrá haber sorteo y bastará llamar á los tenedores de los últimos billetes, y, todo esto se practicará así sin necesidad de disposición especial;

Oído el parecer del Consejo de Estado, y de conformidad con él,

DECLARA:

Que en el caso de que, llegada la época del sorteo, no esté colocado todo el capital de quinientos mil pesos que constituye el fondo del Banco, solo se insacularán los números correspondientes á la cantidad que representen los billetes puestos en circulación y, de entre ellos, se sortearán los cincuenta mil pesos que deben amortizarse conforme lo determinan los artículos 8 y 38 de los Estatutos. Si el valor de los billetes emitidos no excediese de cincuenta mil pesos, bastará llamar á los tenedores para hacer el pago sin necesidad de sorteo, pues sería inútil. Pero si el valor de los billetes en circulación no llegase á los cincuenta mil pesos amortizables, siempre se tendrá por disminuido el capital del Banco para sus operaciones posteriores en la expresada suma de cincuenta mil pesos, de conformidad con el tantas veces citado artículo 8º.

Y á fin de que esta Resolución llegue á noticia de todas las personas á quienes interese, ordena S. E. que se reproduzca en la Gaceta Oficial por dos meses consecutivos.

Lo que digo á U. para su inteligencia y demás efectos, firmádome

De U. atento Servidor,

Por ausencia del Secretario de Hacienda, el de Relaciones Exteriores,

R. MACHADO.

LA GACETA.

San José, Marzo 17 de 1877.

La reforma emprendida por el Gobierno en los trabajos del Ferrocarril está, puede decirse, terminada con una economía para el Tesoro Nacional de cerca de \$15,000 mensuales.

No se ha tratado precisamente de reducir los sueldos de los empleados, ni de disminuir el número de los trabajadores; por consiguiente tampoco se han dejado de continuar las obras emprendidas, especialmente en lo que toca á la conservación y reparaciones de la línea ya construida. Lo que se ha procurado principalmente es moralizar la empresa viciada desde su principio, suprimir un gran número de empleados innecesarios que con diversos nombres llenaban el presupuesto, quitar gastos innecesarios y sujetarlo todo á la autoridad ó inspección positiva del Gobierno.

Dichosamente, al verificarse los cambios que las circunstancias hacían necesarios, el Gobierno ha encontrado personas competentes y que inspiran plena confianza, con cuya cooperación la reforma se ha llevado á cabo sin los fracasos que algunos anunciaban. Desde el principio se colocó al frente de la División Central al Señor Don Francisco Otoya, quien, sin aspiración de ninguna especie, se prestó á servir al país que, desde niño, ha elegido para su patria y la de sus hijos. Ultimamente, Mr. H. B. D. Norris, Ingeniero muy recomendado por sus conocimientos y por su sistema de economía y orden, se ha encargado de la División Atlántica, en calidad de Superintendente.

Con pocos, pero buenos empleados subalternos, el Gobierno se propone conservar y mejorar en lo que se pueda lo existente, mientras que los trabajos para la prosecución de la línea se emprenden de nuevo con actividad.

Están al concluirse las 13 ½ millas contratadas con los Señores Myers y Douglas, las cuales se extienden desde el banco Norte del río Matina hasta el banco Sur del río Pacuare, quedando, por consiguiente, construido ya un trayecto de 35 ½ millas á principiar desde el Puerto del Limón hácia el interior.

Queda ahora por resolver el problema de la prosecución de la línea.—Pero decimos mal, la prosecución no es un problema por resolver: él está resuelto desde que el país se ha empeñado en la obra y desde que en ella está envuelto su porvenir.—Lo que sí hay que resolver y lo que preocupa al Gobierno, es la manera más pronta y segura de terminar el camino. A partir de Pacuare hácia el Interior, la línea aún no está localizada definitivamente, y aunque se han hecho estudios sobre una y otra orilla del Reventazón no se había aun decidido cuál debiera adoptarse.—Hay que emplear, pues, algún tiempo en fijar la línea, ántes de volver á principiar los trabajos.

Mientras se hacen las exploraciones correspondientes y que la ciencia designa la ruta más practicable y menos costosa, el Gobierno tiene que prepararse con recursos, ya sea que se obtenga un contrato racional, lo cual corresponde á la opinión general, ó que se vea, en último caso, obligado á proseguir la obra por sí, por medio de contratos como la que ha celebrado con los SS. Myers y Douglas.

No podemos, con justicia, quejarnos de la situación rentística, pues no obstante que, al principiar el año económico en curso se anunció que en el mes de Setiembre ya no podrían pagarse los empleados, no solo no ha sucedido eso, ni se han dejado de hacer los demás gastos de la Administración, sino que el Gobierno ha hecho frente á varios de los compromisos contraídos de antemano, y aun ha dispuesto de una considerable suma para fundar el Banco de Emisión, con el fin de dar vida y movimiento al crédito y ocurrir á la escasez de dinero circulante en provecho de la agricultura y del comercio.

Pero es lo cierto que aunque el Gobierno pueda disponer de un excedente de sus propias rentas actuales para llevar adelante el Ferrocarril, ese no sería bastante considerable para darle un verdadero impulso que prometa la inmediata terminación de él. Será por consiguiente preciso pedir al país esos recursos tan necesarios, si se quiere un resultado pronto y satisfactorio.

Varios son los medios por los cuales se puede ocurrir á la necesidad de aumentar nuestras rentas; pero es preferible aquel que, sin innovar el sistema rentístico adoptado, se haga menos sensible por su generalidad y equitativo repartimiento.

Pero no se olvide que es solo á la sombra benéfica de la paz que el Gobierno puede consagrar todos sus desvelos y aplicar sus recursos á esa obra tan reclamada por el bien entendido interés de los costaricenses.

Un contrato con alguna compañía ó capitalistas que, al mismo tiempo, se hagan cargo de los bonos de los dos empréstitos, sería lo que más nos convendría; pero es seguro, que nadie vendría á exponer su capital en un país que no preste suficientes garantías de paz y de orden.

La experiencia está demostrando la necesidad de conservar la paz para obtener el progreso en todo. Desde que se inauguró la actual Administración, la República ha entrado en un período de perfecta paz; pues á la verdad, en todo el tiempo transcurrido, apenas ha asomado uno que otro conato de trastorno, que ha sido sofocado oportunamente, ó que se ha desvanecido por sí mismo. El Gobierno, aprovechándose de esa feliz situación, ha podido impulsar el progreso por todas partes, ya aumentando el número de las escuelas, ya promoviendo obras de reconocida utilidad y conveniencia, como la reparación del Palacio Nacional, la construcción de

un mercado en la Capital y la del Hospital de San Juan de Dios, cuya inauguración se verificó á principios de este mes, etc. etc.

Seamos, pues, cuerdos y no exponamos los grandes intereses de la República á las estériles aspiraciones de partido ó bandería.

CRONICA.

El Benemérito Señor General Guardia partió de esta Capital en la tarde del día 12 del corriente, con dirección á la Provincia de Guanacaste, con el objeto de sus intereses particulares: su regreso será pronto. Le deseamos feliz viaje.

El General Don Pablo Quiros anuncia, desde el Río Sucio, su inmediata llegada á esta Capital, con el Ingeniero, Agrimensor y demás personas que lo acompañaron. La exploración que se le encomendó promete buenos resultados. Lo felicitamos y le damos la más cordial bienvenida.

Por el vapor Honduras, procedente de Panamá, que arribó á Puntarenas el 14 del corriente, se recibieron informes favorables respecto al precio del café en Europa. Según un telegrama publicado en el Costaricense correspondiente al 15 último, se cotiza en los EE. UU., de 19 á 25 cs. oro. En Europa, de 95 á 111 S. De modo que la baja tan temida no es cierta.

La cosecha de este fruto corresponde á las esperanzas concebidas en cuanto á su cantidad.—El tiempo ha sido muy favorable y poco café queda ya por beneficiar. Los fletes se han mantenido en un precio regular y es seguro que no alzarán como se temía.—Las haciendas, en lo general, quedan bien preparadas, y, según el juicio de los agricultores, si las lluvias vienen temprano, la cosecha del año próximo será mucho mayor que la de este año.

Paz, paz y más paz es lo que necesitamos para conquistar un hermoso porvenir.

El Banco de Emisión ensancha cada día más sus operaciones: sus billetes son aceptados generalmente en las transacciones.—No puede menos de suceder así: es un buen negocio para cualquiera.—Es lástima que el capital que constituye su fondo sea tan reducido.—Medio millón de pesos puede colocarse muy pronto y como cada año el capital disminuye por la amortización semestral de los billetes, las operaciones del Banco disminuirán á proporción que, siendo mejor comprendida la Institución, es posible que las demandas aumenten.

El día 8 del corriente tuvo lugar una interesante solemnidad, un verdadero acontecimiento, que por su naturaleza se ha conquistado la universal simpatía de los amantes del progreso de la Repú-

blica y, decimos mas aun, de los que no son indiferentes á la suerte de la humanidad.

El dia citado tuvo lugar la colocacion de la primera piedra del nuevo Hospital, que se va á construir al Occidente del que, en la actualidad, está en servicio en esta Capital.

No es preciso decir mas, para conquistar el aplauso de todas las almas buenas, de todos los corazones generosos.

Nuestro Hospital de San Juan de Dios, en la parte formal llena bien su objeto: las condiciones de bienestar positivo que rodean al Pueblo Costaricense, son causa de que pocos de sus hijos, relativamente á la poblacion, acudan á buscar los auxilios de aquel establecimiento de caridad; pero es constante que un gran número de nacionales y extranjeros llega á tocar la puerta de aquel santo asilo de la caridad cristiana, on donde reinan el orden, la decencia, el buen régimen, perfecta asistencia facultativa y la que pueden dar solo esas flores del cristianismo, esas hijas de San Vicente de Paul. Pero, en medio de tan buenas condiciones, el Hospital en su parte material no ofrece las apetecibles, así para el mejor servicio, como para la seguridad de las personas que lo habitan. Desde hace mucho tiempo, poco despues de su construccion, una considerable parte de él se deterioró hasta el punto de constituirse en una amenaza permanente de ruina y, desde entónces concibió el actual Presidente de la República, que desempeñó por varios años el cargo de Presidente de la Junta de Caridad, el pensamiento de construir un nuevo edificio en mejores condiciones que el actual.

Además, San José se engrandece con rapidez, y es posible que, dentro de pocos años, el aumento de la poblacion, la afluencia de extranjeros, la pobreza que siempre ostenta sus harapos al lado del brillo deslumbrador de la riqueza y de las conquistas del progreso, y de la civilizacion á que Costa-Rica camina, son causas que harán que el Hospital que hoy sirve no sea bastante para acoger á todos los que tengan necesidad de llegar á sus puertas, en busca de asistencia y de salud.

Por otra parte, en nuestro Hospital no es posible mantener con la debida separacion á los lazarenos, pobres hermanos nuestros que hoy sufren una especie de secuestro social y que si bien son asistidos, en el local destinado al efecto, esa asistencia será siempre defectuosa é insuficiente, á causa de la distancia á que se halla de esta Ciudad.

Todas estas consideraciones y el deseo de mejorar el Hospital, establecimiento que miéntras mas comodidades ofrezca, tanto mas honra al pais que lo mantiene, movieron el ánimo del Jefe actual de la República, Dr. Don Vicente Herrera, en su calidad de Presidente de la Junta de Caridad, á proponer la construccion de un

nuevo edificio, en un sitio mas aparente y bajo un plan mas adecuado, uniendo á él, aunque aislado enteramente, el Hospicio de leprosos, á fin de asistirlos con mejor esmero; y al efecto, desde entónces, con la autorizacion de la Junta de Gobierno enajenó en el Gobierno la mitad del edificio para comenzar á crear los fondos que debieran servir para el nuevo Hospital.

Ese pensamiento ha venido acogándose por las diferentes Juntas que se han sucedido en el Gobierno del Hospital y Lazareto, y hoy que estos Establecimientos se han enriquecido con la generosa munificencia del benefactor Presbítero y Canónigo Don Cecilio Umaña, se ha llevado á la realidad.

Vamos á reseñar, siquiera sea brevemente, la solemnidad que motiva estas líneas.

A las cuatro de la tarde del precitado dia, el Excmo. Señor Presidente, acompañado de los Secretarios de Estado y de otros funcionarios públicos, se dirigió á la iglesia del Hospital. Allí fué recibido por el Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico, asociado de varios eclesiásticos, por el Señor Don Ramon Quiros, encargado accidentalmente del gobierno del Hospital, por algunos individuos de la Hermandad de Caridad y otras personas particulares.

En seguida la concurrencia se encaminó al lugar en que debe fundarse el nuevo Hospital, conduciendo procesionalmente las imágenes del Glorioso Patron San Juan de Dios, San Rafael y San Vicente de Paul. Dos bandas militares amenizaban con sus tocatas la procesion.

En el centro del distrito destinado para el nuevo Hospital, habia una tienda de campaña improvisada, y allí se colocaron las imágenes, y tomaron asiento el Excmo. Señor Presidente, el Ilustrísimo Señor Obispo, los Secretarios de Estado y otros funcionarios, en medio de una gran concurrencia que rodeaba aquel pabellon. La bandera nacional flameaba en las extremidades del local.

El Reverendo Padre Nicolas Cáceres ocupó la tribuna, y las circunstancias y el motivo de la solemnidad, dieron mucho interes al discurso religioso que pronunció, aparte de su mérito literario, de lo elevado y propio de todos sus conceptos, así como la voz y actitud simpática del orador.— Hélo aquí:

Surgens Jacob, tulit lapidem... et erexit in titulum, fundensque oleum desuper, dixit: Erit mihi Dominus in refugium, et lapis iste in signum. EXOD. XXVIII. 18.

Excmo. Sr. Presidente: Ilmo. Señor: Señores.

Jacob, al levantarse de su sueño misterioso, toma una piedra y hace de ella un monumento, ungiéndola con el óleo de los sagrados ritos y pronunciando estas sacramentales palabras: *El Señor será mi refugio, y esta piedra lo atestiguará eternamente.* Vosotros vais á colocar otra piedra que, convertida luego en monumento, vendrá á serlo de vuestro

tra caridad, de vuestro patriotismo y de vuestra religiosidad. Y si Jacob recibe bendiciones del cielo en cambio de su tosca fábrica, de aquel rústico altar de peregrino, razón tengo de anunciaros un cúmulo de celestiales bienes mediante la construccion de este espléndido edificio que habrá de ser él mismo un bien inmenso, un lugar de refugio para cien y cien menesterosos. *In refugium... lapis iste...*

Vengo, pues, Señores, á mezclar mi entusiasmo con el vuestro; y pues me cabe la honra de felicitaros, os felicito cordialmente, porque empieza á ser un hecho el proyecto concebido hace cerca de doce años, cuando en Agosto de 1865 el Jefe ilustre que hoy gobierna la República, Presidente entónces de la Junta de Caridad, hacia mocion para que se trasladase el Hospital de San Juan de Dios á un sitio mas aparente, y se reconstruyese bajo un plan mas adecuado. Y ya que ese deseo, tres veces contrastado por la fuerza de los acontecimientos, empieza hoy á realizarse, debo felicitaros porque la obra que emprendeis es del número de aquellas que atraen desde luego las simpatías de todos los buenos, los aplausos de la Patria y las bendiciones de la Religion.

¡Vais á levantar un Hospital! Y qué es un Hospital? La hospedería de los pobres, la casa de salud para el enfermo, el lugar de refugio á donde vuelven con avidez los marchitos ojos el dolor y la miseria. Un Hospital! es decir, la esperanza y el consuelo de una gran parte de la humanidad. Verdad es que nuestro pueblo disfruta hoy de una comodidad, de un bienestar sin ejemplo, y así nuestras lástimas son pocas, son insignificantes todavía en comparacion de las que sufren otros pueblos. Pero pensad ya en el porvenir. El espectro de la miseria avanza al lado de la civilizacion, y uno mismo suele ser el nivel del engrandecimiento y de la abyeccion de las naciones. Dios lo aleje de nosotros! Pero un dia puede ser que la indigencia se arrastre por vuestras calles y plazas en actitud desgarradora, y el desvalido pida á gritos un techo hospitalario y sea preciso ocultar dentro de cuatro paredes la desnudez de la miseria, que provoca la compasion de la tierra y acaso, acaso la indignacion del cielo. . . . Por que hablando en tésis general, son ya tan crueles, tan repugnantes los contrastes! Aquí las delicias hasta la voluptuosidad, ahí no mas los sufrimientos hasta la desesperacion; aquí los cánticos del regocijo, ahí los ayes de la mendicidad; aquí el esplendor del lujo, ahí todo el horror de la miseria. Quitad, Señores, de la vista del cielo tan odiosas antítesis que vienen á ser un mudo, insultante sarcasmo. Bien sé que no podreis extinguir el pauperismo; pero compartid vuestro bienestar con el que gime, dad pan al que perece de hambre, dad abrigo al que se consume en mísero abandono. Levantad una grandiosa fábrica de bienestar general, de salud y de vida para todos, para el nacional y el extranjero, un palacio de la Misericordia, un Hospital!

Pero es precisamente lo que haceis; y mi voz de exhortacion es enteramente inútil aquí donde la caridad habla tan alto, donde los sentimientos de beneficencia imperan en todas las almas, donde ya tiempo hace se encuentra establecida una casa de misericordia, capaz por su asistencia y sus recursos de competir con las mejores de su clase que ostentan otros pueblos iguales á nosotros. Y, para hacer justicia al mérito, añadamos que no contenta aún con lo que tiene, la bella capital de Costa-Rica emprende hoy con el brio que le dan su juventud y su anhelo generoso, la construccion de otro edificio inmensamente superior en su parte ma-

terial, con el objeto de hacer extensivos al mayor número posible de indigentes los frutos de su inagotable caridad. ¡Loor al pueblo humanitario!— ¡Loor á San José de Costa-Rica! ¡Loor á su Gobierno que, brindándole su proteccion y apoyo, comprende perfectamente las glorias nacionales y los verdaderos intereses de la Patria!

Sí, Señores, la Patria está hoy de gala: ella sonríe cariñosa al ver el afanoso empeño de sus hijos por labrarse mutuamente la felicidad de hermanos. Adelante! que estas son las pacíficas conquistas del progreso, estos los bellos triunfos de la civilizacion: de la civilizacion católica, no de esa otra civilizacion bastarda que todo lo sacrifica al bienestar de una clase, al provecho de unos pocos, á despecho de la bienandanza universal. Adelante! que el viajero que por azar ó por cálculo visitó nuestras hermosas playas y penetró hasta el seno de nuestras graciosas y tranquilas poblaciones, diga al volver á su opulenta patria, despues de probar un dia la amarga hiel del infortunio, lanzando hácia nosotros un recuerdo agradecido: "Salud, noble pais, pequeño en superficie, pero grande en generosos sentimientos! Si no descuellas todavía entre los pueblos comerciales é industriales, á causa de tu reciente historia y el corto número de tus pobladores, no puedo calificarte de inculto: eres una familia de hermanos; tienes entre otros mil títulos que te honran, el de poseer un establecimiento en proporcion magnífica, donde atiendes con incesante esmero al alivio de la pobre humanidad doliente. *Sunt lacryma rerum:* En ese pais hay lágrimas para la desgracia (ENEID. C. VI.)"

En efecto, estas son las verdaderas glorias de un pais civilizado; digo mal, estas son las primeras exigencias de toda sociedad medianamente organizada, pues que, si el ramo de beneficencia no es el único á que debe atender un Estado para lograr su engrandecimiento, nadie duda que es un ramo preferente, toda vez que afecta á los intereses supremos del hombre y de la sociedad, la conservacion de la salud y la vida. Atiéndase en buen hora al mejoramiento de las vias públicas, atiéndase al planteo de escuelas y colegios, protéjase el desarrollo del comercio y de la industria, consérvese el orden y desarróllese la moralidad en las costumbres públicas; pero ántes que todo, y á la par que se erigen altares al Dios vivo, autor y conservador supremo de la sociedad, levántense templos á la misericordia. La Religion no se mostrará celosa, que ella será la primera que tomando en sus manos virginales la azada y la piqueta, abrirá los cimientos en la profunda humildad de sus hijos y proporcionará los materiales en la inagotable fecundidad de su espíritu altamente empresario y organizador.

Reconozcámoslo de buena fé: ¿á quién debe la indigencia mas consuelos que á la Religion? ¿Quién puede competir con ella en el número de sus establecimientos, ni en el esmero con que los atiende, ni en la maravillosa virtud con que, por decirlo así, los saca de la nada? Mucho hace ciertamente en los pueblos modernos la caridad del Estado, la caridad oficial; pero ¡ah! cuánto mas y mejor le hacia en esos mismos pueblos la caridad particular, cuando su ejercicio era libre, como lo es todavía entre nosotros, y la caridad de la Iglesia, cuando la Iglesia era rica! Díganlo por todos, los establecimientos de caridad que aun posee nuestro agitado continente: los que aun posee, que mejor lo dijeran los que el vandalismo revolucionario, aun revestido con la máscara de la beneficencia, ha convertido en ruinas ó reducido á perecer de extenuacion, consumidas por la consolidacion sus pingües rentas, legados de la

caridad particular. Este mismo establecimiento que hoy tratáis de mejorar; ¿á quién ha debido en gran parte sus recursos sino á la piedad cristiana de un hijo ilustre del país, de un virtuoso y distinguido sacerdote, cuyo nombre es justo pronunciar aquí, para gloria suya y honra de la Iglesia, el Señor Presbítero Don Cecilio Umaña, reconocido y venerado como el gran bienhechor del Hospital?

Por eso es á la Iglesia, es á su Jefe dignísimo en este país, asociado á la primera autoridad de la República, á quien hoy cabe la honra de colocar esa primera piedra del que ha de ser un día *Hospital General de San Juan de Dios*. Bajo tan nobles auspicios, con el decidido apoyo del Gobierno y la cooperacion de este piadoso vecindario, la Ciudad de San José tendrá en día no lejano la gloria de contar entre sus mas valiosos edificios, es decir, entre las joyas de su hermosa frente, el magnífico edificio, que, cual la piedra de Jacob, será el monumento duradero de su fé religiosa, caridad cristiana y acendrado patriotismo.

Terminado el discurso, el Ilustrísimo Señor Obispo hizo la bendicion de todo el lugar, conforme al ritual: se redactó y firmó el acta respectiva, que encerrada dentro de un tubo de zinc fué depositada en la primera piedra, la cual colocaron el Excmo. Señor Presidente y el Ilustrísimo Señor Obispo, al mismo tiempo que se entonaba un *Te Deum* en accion de gracias á Dios.

La procesion regresó al Hospital de San Juan de Dios, con la misma solemnidad.

Felicítámos al Excmo. Señor Presidente, por haber tenido la suerte de empezar á realizar un pensamiento que hace tiempo era suyo. Si sus trabajos en favor de la conservacion del órden, del engrandecimiento de Costa-Rica, de la moralidad administrativa, de la instruccion pública, serán siempre para el Excmo. Señor Doctor Herrera un timbre de gloria y un motivo de gratitud de parte de sus conciudadanos, no lo es ménos el haber colocado la primera piedra de un nuevo Hospital, al cual ha consagrado tambien sus desvelos y sus servicios.

Cuando todo haya pasado y las glorias humanas se conviertan en lo que verdaderamente son, en humo vano, siempre serán positivas y subirán hasta el trono de Dios las bendiciones del pobre.

ANUNCIOS.

Una Mula

Tordilla de buena andadura, mansa, nueva y otras buenas cualidades que la adornan.

¿Hay quien quiera hacer postura? Ocurra que se da barata y tambien plazo.

San José, Marzo 16 1877.

J. TEODORICO QUIROS.

3. v. 1. D.

Ya! Ya!

Ya llegaron los sombreros negros á la sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

A remolque ha venido tambien un surtido fresco de calzado de Señoras, sombreros de pita, fieltro, nutria, paja de Italia y Esparto.

Nota: Está vigente el artículo 78 del código de necesidad que dice: "No se le fie á persona alguna que no deje en garantía el valor de la cosa fiada."

San José, Marzo 17 de 1877.

3. v. 1. D.

Fundicion de San José.

El infrascripto ha sido nombrado Administrador Comercial de este establecimiento, por acuerdo de los propietarios en reunion general de 8 del corriente.

Toda cuenta debe arreglarse en su oficina, casa de Don Manuel Carazo hijo, Calle del Cuño, de las 10 á las 2 de la tarde.

San José, Marzo 13 de 1877.

E. R. MEUGENS.

3. v. 1. D.

Se vende

Una casa de regular tamaño, situada en la calle de la Merced, contigua á la que posee en esta ciudad Don Gerardo Castro, y frente á la Lavandería de Costa-Rica. El que la necesite, puede dirigirse al que suscribe que está dispuesto á venderla con comodidades para el comprador.

San José, Marzo 12 de 1877.

José ACUÑA.

3. v. 1. D.

Aviso.

Al infrascripto le acaba de llegar un nuevo surtido de

Vinos en caja.

Oporto seco.
Jerez "
Pedro Jimenez.
Málaga.
Clarete.
Vermouth de Torino y Marsella.
Vinos en barriles.
Jerez seco, Tarragona y Burdeos.
Cerveza.
Teneunt, blanca y negra.
Noruega "
Bass "
Sueca "
Barclay "

Abarrotes.

Azúcar en pilones y polvo.
Quesos de Holanda.
Jamones cocidos en lata.
Sardinias.
Confites en latas.
Velas.
Jabon.
Galletas de toda clase.
Sacos para café.
Papel de lino, venado y amarillo.
Palas de acero.
Fideos de toda clase.
Sal.

Acéite de oliva en $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{8}$.
Encurtidos en pintas y $\frac{1}{2}$ pintas.
Todo por mayor y menor y ofrece venderlo barato.

Tambien se encarga de ponerlo en las estaciones de las Provincias.

Cartago.

JUAN ORLICH.

3. v. 1. D.

GUADALUPE QUESADA,

Vende ó alquila por largo tiempo la casa que tiene en el Paso de la Vaca; para pormenores véanse con su hermano Gregorio Quesada, ó con él, los Domingos, en su misma casa.

San José, Marzo 12 de 1877.

3. v. 1. D.

ATENCION.

Desde el veintidos del corriente mes, las personas que tengan cuentas en el establecimiento frances "La Bota Maliciosa," deben entenderse con Don José Dolores Palacios, y no con Miguel Parra, que deja de arrendar dicho establecimiento desde el tiempo expresado.

San José, Marzo 17 de 1877.

JOSEFA ALVARADO DE BOULANGER.

3. v. 1....

AVISO.

La tienda y bodega que actualmente ocupa con sus negocios de comercio el Señor Don Horacio Lutschauing estarán listas para alquilar del primero de Abril próximo en adelante. El que las necesite puede ocurrir al que suscribe en el barrio de San Juan.

San Juan, Marzo 12 de 1877.

RAMON MOLINA.

3. v. 1. D.

AVISO.

Se ofrece en venta á un precio módico un terreno de diez caballerías, situado en la Paz, jurisdiccion de San Ramon de los Palmares.

Para pormenores entenderse con el Señor Vicente Soliz Rojas, en San Juan, ó con los infrascriptos en esta Ciudad.

San José de C. R., 12 Marzo 1877.

FERNANDEZ Y TRISTAN.

6. v. 1. D....

A LOS PADRES DE FAMILIA.

El infrascripto desea ocupar en la enseñanza el tiempo que media entre las tres y las seis de la tarde.

Las principales asignaturas de que puede hacerse cargo son: Historia Profana, Geografía Descriptiva, Gramática Castellana y G. Latina.

Las personas que tengan á bien encomendarle á sus hijos para la enseñanza de tales asignaturas, por un precio equitativo, pueden dirigirse á la casa que ocupa la Escuela del Sur, al frente de la Universidad de Santo Tomas, y allí encontrarán á

JUAN TREJOS.

San José, Marzo 13 de 1877.

3. v. 1....

OCURRENCIA.

Vendo mi casa de habitacion, calle del Cuño, cien varas al Oeste del Palacio Presidencial.

MATIAS VALVERDE.

3. v. 3.

AVISO.

De la Hacienda de Coleccion se me ha extraviado un caballo melado, de talla regular, herrado en la paleta izquierda con la figura de un casquillo ó herradura.—El que lo encuentre puede entregarlo en el Laberinto "Jabonería de San José" y recibirá en el acto cinco pesos.

FRANCISCO GIL.

3. v. 3.

AVISO.

El que suscribe ofrece vender adobes á un precio sumamente barato, en el Paso de la Vaca.

FRANCISCO FERNANDEZ T.

3. v. 3.

AL PUBLICO.

Considerando la situacion general de crisis en este Puerto en su relacion con la empresa del Ferro-carril, y la fé que todo vecino de esta Comarca debe tener en la realizacion de tan importante é indispensable obra para el engrandecimiento á que aspira la Nacion Costa-ricense, no ménos que para corresponder á la hospitalidad que se ha obsequiado á este vecindario con la franquicia é inmunidades de que goza, así como las demas que le son reservadas al paso de su sucesivo desarrollo, los infrascriptos disponen recibir de todas las personas que les deben órdenes del Ferro-carril, aceptadas por el empleado competente en la oficina respectiva de este Puerto, por su entero valor y ademas un premio de cinco por ciento: convienen tambien, en recibir dichas órdenes por su entero importe y con el mismo premio de cinco por ciento en cambio de mercancías que entregarán á los mismos precios que si la vendiesen por dinero al contado.

Limon, Marzo 1º de 1877.

DE BARRUEL HERMANOS Y C^{as}.

SE VENDE.

La casa en que estaba la Imprenta de Don Guillermo Molina, frente á la del finado Don Calixto Acosta: comprende treinta y siete varas de frente edificado, por cincuenta y cuatro de fondo en su solar.

El que la necesite puede dirigirse al infrascripto, con quien pueden entenderse para precio y condiciones.

San José, Marzo 2 de 1877.

NARCISO ROJAS.

3. v. 3.

AVISO.

El que suscribe vende por mayor y al menudeo, los artículos siguientes:

- 1º Confitaras de toda clase.
- 2º Cerveza noruega, en botellas y medias botellas.
- 3º Cerveza negra, marca estrella.
- 4º Puros habaneros.
- 5º Quesos Flandi; y otros varios artículos, todo á precios baratos, en la Pulpería y Vinatería de

SANTIAGO BELCER.

Plaza Nueva.

3. v. 3.

¡AGUA DE VICHY!

lo mas fresca posible, acaba de recibirse en la

"BOTICA FRANCESA."

Tambien, *mantequilla dinamarquesa*, superior, *aparatos para fabricar agua gaseosa* en la casa, y un gran surtido de *drogas, abarrotes, vinos y licores, perfumería, joyería dorada, perfumadores*, etc., etc.

San José, Febrero 27 de 1877.

3 v.—3.

AVISO.

Se vende muy barato lo siguiente:

Una casa en construccion, constando de paredes de cal y canto, con 15 huecos para puertas y ventanas, y un corredor de maderas de cedro de 15 á 20 varas de largo, en un solar de 18 varas de frente por 50 á 60 varas de fondo, á una cuadra de la Plaza Principal de Cartago y al costado Sur de la Parroquia; y

Una accion de la Fundicion de San José.

San José, Marzo 5 de 1877.

M. LUJAN,
Corredor Jurado.

3. v. 3.

AVISO.

En la Sombrerería la Central se han recibido sombreros de pita finos, grandes y pequeños, como tambien sombreros de novedad, propios para la Semana Santa, casimires de buen gusto y ropa hecha.

San José, Marzo 6 de 1877.

LUIS BENGOCHEA.

3. v. 3.

Carbon de piedra para herreros.

Cemento romano.

Sal de marquilla.

Cerveza blanca y negra; y varios otros abarrotos en casa de

JUAN KNÖHR.

12. v. 4.

Pulpería Francesa.

Artículos nuevos y recién venidos:

Jamones, Salmones y Ostiones en latas. Pimienta en polvo.

Encurtidos y aceitunas franceses é ingleses.

Aceites y candelas de esmeralda y de chivo.

Un gran surtido de libros en blanco de todos tamaños.

El quince de Marzo se recibirán quesos frescos de Gruyère y de Rockfort.

TH. MANGEL.

3. v. 2.—D.

Julian Carmiol.

Recibió por el último vapor y ofrece á sus parroquianos:

Camelias de varios colores.

Árboles de manzanas.

Semillas frescas de legumbres y flores.

3. v. 2.

Estacion del Ferro-Carril.

Jardin de Carmiol.

Recomiendo á todos mis parroquianos y al público en general mi establecimiento; almuerzo y comida á todas horas y especialmente á la llegada y salida de los trenes.

Tambien hay un cuarto separado con comodidad para dormir.

JULIAN CARMIOI.

3. v. 2.

AL PUBLICO.

El día último del corriente mes terminará el primer trimestre de este año; por consiguiente, todas las personas que tengan que satisfacer derechos municipales, de cañería, almacenes, tiendas, pulperías, truchas y números, deberán pasar á la Tesorería de la Municipalidad á verificarlo, concediéndoseles para ello hasta el día 5 de Abril, pasado el cual se impondrá á los contraventores las penas de ley.

Recaudacion é Inspeccion General de Impuestos Municipales.

San José, Marzo 8 de 1877.

FÉLIX L. SOLANO.

3. v. 2.

UNA CASA,

grande, bien construida, á propósito para comercio y familia á la vez, á cien varas de la Plaza Principal de Alajuela, vende, por no necesitarla, con pérdida de su valor,

EVARISTO FERNANDEZ.

6. v. 2.

RECETA.

De las gotas amargas legítimas garantizadas.

Amargo aromático.

6

AMARGO DE ANGOSTURA.

DE LOS

Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos. Este amargo se toma de ordinario así:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño. añadasele vino ó otro licor, y tómese poco antes de almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.—Es, ademas, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas ó hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion de los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frío, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al día en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al día en vino general, coñac, ó puro, si así se prefiere.

Unica Agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Droguería Universal

De donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y Botica del Leon, nuevamente establecida donde estuvo antes la Botica de Don Pedro Reitz.

3. v. 3.

Un buen negocio.

Se vende una hacienda á tres leguas de esta Capital: consta de mas de dos mil manzanas, tiene pastos, ganado, caña, trapiches y sobre todo muy buenas maderas de construccion que con una sierra dan una renta muy pingüe.

El que quiera comprarla hablese con LUIS FERNANDEZ ó MANUEL J. CARRANZA.

3.

AVISO AL PUBLICO.

El que suscribe pone en conocimiento del público y particularmente en el de las personas que tengan que viajar en el Ferro-carril, que en la antigua estacion de abajo, frente al Hotel Víctor, encontrarán á todas las horas competentes, una Diligencia lista para la Estacion y vice-versa, y que á las personas que quieran las llevará á su domicilio.

Las personas que vinieren á subir al lugar de la salida pagarán diez centavos, y las de su domicilio veinticinco centavos.

Tambien tiene Bodega para depósito de mercancías, excelentes carros grandes, de resorte, para trasporte, elegantes coches para paseos, diligencias para Puntarenas y Provincias, y se hace cargo de llevar toda clase de mercancía á la Estacion y vice-versa.

En esta Empresa hallarán todo lo que se desee perteneciente al ramo, buen servicio, puntualidad y sobre todo baratura.

A los Señores hacendados que quieran mandar su café por el tren, me comprometo á llevárselo de la Estacion á domicilio, dentro del radio de la ciudad, á diez centavos carga.

Esta Empresa está en combinacion con el Ferro-carril.

Tambien tiene un espacioso local, buenas caballerizas para cuidar bestias, caballos de silla para alquilar y buenos pastos del pais y de California.

Para pormenores pueden entenderse con el que suscribe.

SALVADOR MIRALLES.

San José, Febrero 27 de 1877.

3. v. 2.

JOSE RUIZ,

Tallador y Ebanista Español,

Tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto su taller en casa de la Señora Ildefonsa Quesada, calle de Torres, esquina opuesta á la de Don Manuel Castro Araya, en donde se puede juzgar su trabajo; comprometiéndose, ademas, á hacer todo lo que esté á su alcance por satisfacer á sus favorecedores.

San José, 1º de Marzo de 1877.

3. v. 3.

AVISO.

Vendo una casa cómoda, bonita y nueva en un punto pintoresco del barrio de Soledad; y un potrero de buenos pastos y de condiciones apetecibles en la Sabanilla de los Granados á precios sumamente cómodos.—El que desee comprar alguna de las dos fincas puede verse con su dueño

RAMON E. MOLINA.

San José, Marzo 5 de 1877.

3. v. 2...

Venta de un potrero en Cartago, CERRO-GRANDE.

Gregorio Bonilla, ofrece en venta su potrero, "Cerro-Grande," que dista de la plaza de Cartago una legua de distancia, en el camino del Limon, comprensivo de 49 á 50 manzanas de pastos; tierra propia y buenas cercas de zanja: tiene una casa últimamente refaccionada y cómoda. Dicho potrero está bien empastado, y la persona que lo necesite, ya sea comprado ó arrendado, puede dirigirse á su legítimo dueño en Cartago, ó al Presbítero Don Fulgencio Bonilla, en esta Ciudad, casa de Don Julian Carazo.

San José, Febrero 24 de 1877.

3. v. | 3.

GRATIFICACION.

Una buena gratificacion se ofrece á la persona que entregará al infrascrito un pagaré extraviado de los Señores Montealegre y C^{ia} de San Francisco California, en favor de mi esposa Mercedes James Pyle por valor de \$ 412 cuatrocientos doce pesos oro de los Estados Unidos.—Este documento es de ningun valor al que lo haya encontrado.

SANTIAGO PYLE.

Vive en una casa de Don Francisco Brenes, Calle del cuño.

San José, Febrero 22 de 1877.

3. v. 3.

REMATE.

Una casa bastante decente con sala amueblada, se vende ó cambia por café de la presente cosecha, con pérdida de principal, sita frente á la capilla de Protestantes.

"Entenderse con el suscrito." San José, Febrero 15 de 1877.

FRANCISCO B. CABELLO.

6. v. 5.

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha establecido en esta Ciudad una venta de fresco de zarzaparrilla, igual á la que prepara Don Matias Valverde.—Se le encontrará frente á la casa de habitacion de Don Braulio Carmona.

San José, 1º de Marzo de 1877.

ZACARÍAS GUERRERO.

3. v. 3.

AVISO.

El que quiera comprar el establecimiento de cigarrería de Don Luis Gargollo, puede entenderse con el infrascrito.

San José, Marzo 8 1877.

M. F. QUIROS.

3. v. 3.

AVISO.

A las doce del día 17 del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y por cuenta del concurso á bienes de Don Manuel Aragon, los muebles siguientes:

Un piano	valorado	en	\$	225
Otro piano,	"	"	"	200
Una mesa redonda	"	"	"	25
Dos poltronas, valoradas	en	"	"	45
Dos sofíes	"	"	"	60
Una cómoda	"	"	"	35
Un escritorio cómoda	"	"	"	100
Un lavatorio	"	"	"	17
Un armario para comedor	"	"	"	40
Un escritorio de caoba	"	"	"	125
Otro id.	"	"	"	51
Una prensa para copiar	"	"	"	35
Una romana de banco	"	"	"	100

El remate se hará en la casa que habita el que suscribe, frente al costado de la Iglesia del Cármen.

San José, Marzo 7 de 1877.

ANTONIO CRUZ.

3. v. 3.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.